

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 432-2013

Los Olivos, 25 de Octubre de 2013

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, correspondiéndole coordinar la gestión y administrativa de las instituciones bajo su jurisdicción, valorando el desarrollo de nuestra Institución Policial en sus diferentes estamentos;

Que, en el año 1991 con la promulgación del Decreto Legislativo N° 774 se adecua la estructura orgánica de la PNP, se consolida la unidad de comando en la VII RPNP, al haberse aprobado el cuadro de organización de la PNP, en la cual esta incluida la estructura regional de conformidad con lo dispuesto por la R.D. N° 2848-DG-EMP, con jurisdicción policial en el Departamento de Lima;

Que, la Región Policial Lima, como órgano de ejecución dependiente de la DIREOP de la Policía Nacional del Perú, tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prestar protección, ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia, en todo el Departamento de Lima, por ser su ámbito jurisdiccional;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR** a la **REGION POLICIAL LIMA** por conmemorarse el **XXII ANIVERSARIO INSTITUCIONAL** y **CONDECORACION A LA BANDERA DE GUERRA**, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** a la **REGION POLICIAL LIMA**, la **MEDALLA OLIVENSE** del distrito.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, SUB GERENCIA DEL PALACIO DE LA JUVENTUD Y SEDES RECREACIONALES, CULTURA Y DEPORTE** y a la **GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL** para los fines de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital  
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO  
ALCALDE